

Solicito: Actualización de mi legajo personal.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL EL COLLAO - ILAVE

Yo, Magda Cáceres Sanizo, identificada con DNI N.º 01862453, domiciliada en el Jr. Los Lirios Mz. A Lt. 25, con celular N.º 978540532, ante usted, con el debido respeto me presento y digo:

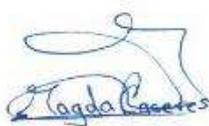
Que, teniendo la necesidad de actualizar mi legajo personal en el área de escalafón, acudo a su despacho señora directora para solicitarle dicho pedido, la cual adjunto los documentos para dicho proceso.

1. R.D.R. N° 3609-2019-DREP Seguridad vial de fecha 31 de diciembre 2019.
2. R.D.R. N° 002121-2019-UGELEC Proyecto de innovación “Escuela semilla” de fecha 31 de diciembre del 2019.
3. R.D. N° 001490-2022-UGELEC Proyecto de innovación educativa de fecha 01 de diciembre del 2022.
4. R.D.R. N° 2964-2022-DREP Buenas practicas pedagógicas en tutoría de fecha 20 de diciembre del 2022.
5. R.D.R. N° 0721-2023-DREP Estrategias de habilidades socioemocionales de fecha 27 de marzo del 2023.
6. R.M. N° 352-2023-MINEDU Proyecto de innovación educativa ganadores del IV concurso nacional – CNPIE 2022 de fecha 14 de junio del 2023.
7. Diplomado Programa de actualización docente en didáctica de la educación, matemática y ciudadanía del IV y V ciclo de educación primaria.
8. Especialización Psicología educativa.
9. Especialización Neurociencia y educación.
10. Certificado Planificación curricular y experiencias de aprendizajes híbridas.
11. Certificado Retos y desafíos para el docente en el marco del PEN 2036.
12. Diploma de honor Asesora de los juegos florales virtuales 2021, etapa UGEL.
13. Constancia de Dominio de lengua originaria.

Por tanto:

Ruego Ud. Señora Directora acceder a mi solicitud.

Ilave, 15 de agosto del 2024.



Magda Cáceres Sanizo
DNI N.º 01862453

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3609 -2019-DREP

Puno, 31 DIC 2019

Visto, los documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial Artículo 42, Inciso b) establece que, el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente y directivo a través de: Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial Artículo 76, Numeral 76.1, Literal d) aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI correspondiente o el que haga sus veces;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial Artículo 76, Numeral 76.2, Literal b) establece que, el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el Artículo 42 de la Ley, tiene la característica de resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores;

Que la DRE Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica en el área curricular de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y la Modalidad de Tutoría y Orientación Educativa, con el objetivo de promover en los estudiantes una cultura preventiva sobre Educación en Seguridad Vial, puesto que se concibe como parte fundamental en la formación y educación ciudadana; y dar cumplimiento a la Directiva N° 016-2019-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/DPCC/TOE, los docentes aborden, en forma transversal y dentro de las Áreas y Modalidad; temas y actividades pedagógicas de educación en seguridad vial, durante el periodo del año escolar;

Que, de acuerdo a lo actuado e informado por las Especialistas en Educación del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y la Modalidad de Tutoría y Orientación Educativa, visado por la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 27942.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FELICITAR Y RECONOCER, al Equipo Técnico Pedagógico de la DRE Puno que desarrolló el taller de fortalecimiento de capacidades, monitoreo y asistencia técnica a la implementación y ejecución de la actividad referente a la Educación en Seguridad Vial en las instituciones educativas a partir del Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y la Modalidad de la Tutoría y Orientación Educativa; los mismos que a continuación se especifican:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Prof. Mario Fernando Benavente Llerena	Director Regional de Educación Puno
02	Prof. Jhonny Percy Grande Mamani	Director de Gestión Pedagógica - DREP
03	Prof. Gervacia Cristina Alanguía Collatupa	Especialista en Educación II: Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica – DREP
04	Prof. María Rosa Paniura Quispe	Especialista en Educación II: Tutoría y Orientación Educativa – DREP

ARTÍCULO 2.- FELICITAR Y RECONOCER, al Equipo Técnico Pedagógico de las UGEL, conformado por los Especialistas de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y la Modalidad de Tutoría y Orientación Educativa por la gestión, monitoreo y asistencia técnica realizada en el proceso de implementación de la actividad sobre Educación en Seguridad Vial en las instituciones educativas de las UGEL a nivel regional, así mismo por el compromiso asumido con responsabilidad por el logro de mejores aprendizajes de los estudiantes de la Región Puno; los mismos que a continuación se especifican:

UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EL COLLAO	Juan de La Cruz Apaza Peñaloza	Especialista en TOE
MOHO	Manuel Jaime Apaza Sucasaca	Director UGEL
	William Porfirio Cutipa Chambe	Jefe de AGP
	Roxana Benito López	Especialista en DPCC
	Leoncio Huanca Machaca	Especialista en TOE
CARABAYA	Gloria Fabiola Carrizales Garabito	Especialista de TOE
SAN ANTONIO DE PUTINA	Wilfredo Chura Alejo	Director de la UGEL
	Pedro Santos Perez Condori	Jefe del área de Gestión Pedagógica
	Rolando Salas Quispe	Especialista de Ciencias Sociales
	Carmen Rosa Pérez Pari	Especialista de TOE
AZANGARO	María Elena Condori Cama	Especialista en TOE

ARTÍCULO 3.- FELICITAR Y RECONOCER, a los Directivos, Docentes que implementaron y ejecutaron la actividad sobre educación en Seguridad Vial con el objetivo de promover en los estudiantes una cultura preventiva sobre Educación en Seguridad Vial a través de actividades pedagógicas que permitieron la reflexión y trabajo colaborativo con trascendencia a la comunidad educativa y población en general para el ejercicio de una ciudadanía responsable y seguridad ciudadana; los mismos que a continuación se especifican:

UGEL EL COLLAO

Nº	IIEE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	IEI. N° 699	Silvana Gómez Quispe	Directora(e)
2		Niptalia Quispe Cruz	Directora
3		Betty Zapana Chambilla	Coordinadora del Comité de Tutoría
4	IEP. N° 70327	Nelly Vilma Cerda Vásquez	Docente

5		Rogelio Pacohuanaco Chino	Docente
6		Simón Ricardo Rivera Mamani	Docente
7		Leonor Lupaca Condori	Docente
8		Alcides Ccalli Flores	Docente
9		Sr. Wilson Rody Mamani Holguín	Personal Administrativo
10	IES. Jorge Chávez	Néstor Cecilio Cáceres Mamani	Director
11		Sheyla Evelyn Calcina Checalla	Docente
12		Martha Chucuya Cruz	Docente
13		Lucas Ángel Flores Castro	Docente
14		Práxides Valeriana Zenteno Mamani.	Docente
15		Juan Jacinto Jacinto	Docente
16		Joel Cotrado Condori	Docente
17		Manuel Jiménez Mamani	Docente
18		Nilson Flores Quispe	Docente
19		Sr. Aurelio Iberos Mamani	Personal Administrativo
20	IEP N° 71007 "Mariano Zevallos Gonzales"	Victoria Espirilla Mamani	Directora de la IIEE
21		Eliazar Calderón Valdez	Sub Director de la IIEE
22		Raúl Erasmo Flores Inguilla	Docente
23		Irene Silva Zapana	Docente
24		Hilario Arroyo Pascaja	Docente
25		Carol Maritza Cazorla Choque	Docente
26		Fabiola Vilca Gonzales	Docente
27		Abigail Leila Guevara Cruz	Docente
28		Frida Uriarte Candia	Docente
29		Paulina Rufina Ardiles Urviola	Docente
30		Florentino Apaza Aro	Docente
31		Lydia Cruz Mamani	Docente
32		Julia Cristina Chayña Pino	Docente
33		Magda Cáceres Sanizo	Docente
34		Abad Amilcar Alzamora Juárez	Docente
35		Hermógenes Ticona Chipana	Docente
36		Walter Oswaldo Huamaní Vásquez	Docente
37		Maritza Contreras Ortega	Docente
38		Jesús Williams Valdez Espejo	Docente
39		Dina Brígida Molleapaza Paricela	Docente
40		Exaltación Paredes Arredondo	Docente
41		Carmen Clara Medina Luque	Docente
42		Efraín Llanos Peralta	Docente
43		Rubén Cotrado Calderón	Docente
44		Hugo Maquera Chura	Docente
45		Alicia Choquejahuá Layme	Docente
46		Jacinto Ccori Aguilar	Docente
47		Guadalupe Centón Aroquipa	Docente
48		Clemente Cecinardo Calsina	DAIP
49		Guillermo Valeriano Anahui	DAIP
50		Jaime Santiago Fernández Apaza	Docente
51		Uriel Machaca Calliri	Docente
52		Porfirio Medina Ticona	Docente
53		Vilma Mucho Choque	Docente
54		María Imelda Flores Marrón	Docente
55		Victor Ccama Condori	Auxiliar de Laboratorio
56		Nicolás Alanía Llica	Auxiliar de Laboratorio
57	Eloy Rodolfo Condori Condori	Personal de servicio	

UGEL AZANGARO

Nº	IIEE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	IES Vilcapaza	Uriel Jara Callohuanca	Director
2		Faustino Jorge Soncco Cruz	Sub Director
3		Elmer Jesús Montaña Cano	Coordinador de TOE
4		Bailón Leonidas Tito Ccuno	Coordinador del Área de DPCC
5		Silvia Susana Naupa Laura	Coordinador de TOE
6		Sandra Julieta Méndez Puntaca	Docente DPCC
7		Mariela Manrique Calcina	Apoyo Logístico
8	IES Aplicación ISPA	Andrés Leónidas Quispe Vilca	Director
9		Emigdio Casiano Solórzano Pinaya	Docente de DPCC
10		Javier Vicente Mullisaca Ttiti	Docente
11		Pedro Chanel Mamani Mayta	Coordinador de Convivencia Escolar
12		Uldavia Montesinos Mendoza	Coordinador de TOE
13		Juan Carlos Luque Aragón	Auxiliar
14		Florentino Cosme Cari Quispe	Docente de Ciencias Sociales
15		Demetrio Roque Ccama	Apoyo Logístico

ARTÍCULO 4.- REGISTRAR, como mérito en sus respectivas Fichas Escalafonarias la presente Resolución Directoral Regional a favor de los servidores que se especifican en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]

WILMER EDUARDO ROMAN CANAZA
 Especialista Administrativo II
 Oficina de Trámite Documentario DREP

MFBL/DREP
 JPGM/DGP
 RPB/OAJ
 GCAC/DPCC
 MRPQ/TOE
 CC. Archivo



Resolución Directoral N° 002121-2019-UGELEC

ILAVE,

31 DIC 2019

Visto: El Informe N° 007-2019/UGEL-EC/AGP/ETL, y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben entre la UGEL El Collao y la Municipalidad Provincial de El Collao y Municipalidad Distrital de Conduriri.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Puno, reconocer y estimular las acciones meritorias que realizan los Directores, Docentes y personal Administrativo;

Que la ley 29944, ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 12 inciso "d" que la investigación e innovación comprende, a los profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos;

De acuerdo al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que suscriben el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, el Gobierno Regional de Puno y la Dirección Regional de Educación Puno; asimismo el convenio entre la UGEL El Collao y las Municipalidades de la Provincia de El Collao y el distrito de Conduriri, en el marco de sus competencias que le corresponde por Ley, cuya finalidad es promover y cofinanciar experiencias pedagógicas innovadoras en el campo educativo, así como también las buenas prácticas de los docentes, para contribuir al proceso de mejora de la calidad educativa de nuestra región;

Que, mediante el Informe Técnico N° 007-2019/UGEL-EC/AGP/CETL, remitido por el Coordinador de Equipo Técnico Local de la UGEL El Collao, expresa que es favorable la emisión de la Resolución Directoral de Felicitación al Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación Educativa de las Instituciones Educativas participantes en el concurso "Escuela Semilla".

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, con su Reglamento aprobado con D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 28352 "Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana", Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y RM. N° 712-2018-MINEDU - Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – FELICITAR y merituar a los Sres. alcaldes de las Municipalidades que firmaron convenio de cooperación interinstitucional con la UGEL El Collao para financiar a ganadores de proyectos innovación e investigación educativa que a continuación se detalla:

Convenios firmados:			
UGEL y Municipalidades de Ámbito de la Provincia de El Collao			
N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Municipalidad.
01	Villanueva, MAQUERA RESALASO	Alcalde	Provincial de El Collao
02	Hugo, MONTALICOS FELICIANO	Alcalde	Distrito de Conduriri

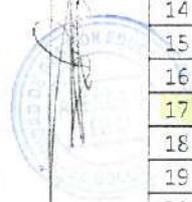
Artículo 2°. - FELICITAR y merituar a los miembros del Equipo Técnico Local, por su principal responsabilidad de acompañar, asesorar y monitorear la implementación de los proyectos ganadores en coordinación con FONDEP que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION QUE DESEMPEÑA EN LA UGEL
Presidente	German, HUANACUNI QUISPE	Director
Secretario	Edwin Martin, BOHORQUEZ BARRIGA	Jefe de AGP
Coordinador	Jesús, CACERES PERCA	Especialista en CyT
Soporte técnico	Heidi Policaria, CHAIÑA MAMANI	Especialista en Matemática
	Luis Wrober, CUELA HUMPIRE	Especialista en Primaria
	Juana, CANO CAHUANA	Especialista en Inicial



Artículo 3°: FELICITAR y merituar a los ganadores del concurso de proyecto de innovación educativa de programa de financiamiento de «escuela semilla», a los Directores y docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL El que a continuación se detalla:

I.E. N° 71 007 "Mariano Zevallos Gonzales"			
Proyecto: "Autorregulando las emociones logramos el éxito escolar"			
N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la IIEE.
01	Victoria, ESPIRILLA MAMANI	Presidenta	Directora
02	Abad Amilcar, ALZAMORA JUAREZ	Secretario	Prof. de aula
03	Carol Maritza, CAZORLA CHOQUE	Coordinadora	Prof. de aula
04	Fabiola, VILCA GONZALES	Equipo Técnico	Prof. de aula
05	Guillermo, VALERIANO ANAHUI	Equipo Técnico	DAIP
06	Frida, URIARTE CANDIA	Equipo Técnico	Prof. de aula
07	Jesús Williams, VALDEZ ESPEJO	Equipo Técnico	Prof. de aula
08	Abigail Leila, GUEVARA CRUZ	Equipo Técnico	Prof. de aula
09	Eliazar, CALDERON VALDEZ	Equipo Técnico	Prof. de aula
10	Raúl Erasmo, FLORES INGUILLA	Equipo Técnico	Prof. de aula
11	Irene, SILVA ZAPANA	Equipo Técnico	Prof. de aula
12	Hilario, ARROYO PASCAJA	Equipo Técnico	Prof. de aula
13	Paulina Rufina, ARDILES URVIOLA	Equipo Técnico	Prof. de aula
14	Florentino, APAZA ARO	Equipo Técnico	Prof. de aula
15	Lydia, CRUZ MAMANI	Equipo Técnico	Prof. de aula
16	Julia Cristina, CHAYÑA PINO	Equipo Técnico	Prof. de aula
17	Magda, CACERES SANIZO	Equipo Técnico	Prof. de aula
18	Hermógenes, TICONA CHIPANA	Equipo Técnico	Prof. de aula
19	Walter Oswaldo, HUAMANI VASQUEZ	Equipo Técnico	Prof. de aula
20	Maritza, CONTRERAS ORTEGA	Equipo Técnico	Prof. de aula
21	Dina Brigida, MOLLEPAZA PARICELA	Equipo Técnico	Prof. de aula
22	Exaltación, PAREDES ARREDONDO	Equipo Técnico	Prof. de aula
23	Carmen Clara, MEDINA LUQUE	Equipo Técnico	Prof. de aula
24	Efraín, LLANOS PERALTA	Equipo Técnico	Prof. de aula
25	Ruben, COTRADO CALDERON	Equipo Técnico	Prof. de aula
26	Hugo, MAQUERA CHURA	Equipo Técnico	Prof. de aula
27	Alicia, CHOQUEJAHUA LAYME	Equipo Técnico	Prof. de aula
28	Jacinto, CCORI AGUILAR	Equipo Técnico	Prof. de aula
29	Guadalupe, CENTON AROQUIPA	Equipo Técnico	Prof. de aula
30	Clemente, CECINARDO CALSINA	Equipo Técnico	DAIP.
31	Jaime Santiago, FERNANDEZ APAZA	Equipo Técnico	Prof. de aula
32	Uriel, MACHACA CALLIRI	Equipo Técnico	Prof. de aula
33	Porfirio, MEDINA TICONA	Equipo Técnico	Prof. Ed. física
34	Vilma, MUCHO CHOQUE	Equipo Técnico	Prof. Ed. física
35	María Imelda, FLORES MARRON	Equipo Técnico	Prof. Ed. física
36	Victor, CAMA CONDORI	Equipo Técnico	Aux. Lab.



IEP. N° 70610 de Conduriri

Proyecto: "Revalorando el aimara a través de los Talleres de Inteligencias Múltiples en los estudiantes de 1° a 6° grado de la IEP N° 70610 – MIRAFLORES CONDURIRI"

N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la IIEE.
01	Néstor, AROCUTIPA PARI	Presidente	Director
02	Adela, QUISPE CASTRO	Secretaria	Profesor de aula
03	Vilma, MAQUERA ARCATA	Coordinadora	Profesor de aula
04	David Elmer, COTRADO CONDORI	Equipo Técnico	Profesor de aula
05	Ayme Gisset, PAUCAR ARIAS	Equipo Técnico	Profesor de aula
06	Victor Miguel, QUISPE YANQUI	Equipo Técnico	Profesor de aula
07	Walter, PILCO YUJRA	Equipo Técnico	Profesor de aula
08	Griselda, LUPACA ALVAREZ	Equipo Técnico	Profesor de aula
09	Daniel, PAUCAR FLORES	Equipo Técnico	Profesor de aula
10	Alejandro Mateo, LLICA PALACIOS	Equipo Técnico	Pers. Adm.

Artículo 4°: FELICITAR por su participación en el concurso de proyecto de innovación educativa de programa de financiamiento de «escuela semilla» a los Directores y docentes de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL El Collao, que a continuación se detalla:

IE. N° 70178 Yacango Central

Proyecto: "Instalación de Vivero Forestal Escolar como Aprendizaje en la IEP 70178 Yacango Central"

N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la IIEE.
01	Silvia Jacinta, SANIZO LARICO	Presidenta	Directora
02	Victor, ARIAS SANTOS	Secretario	Profesor de aula
03	Valerio, QUISPE APAZA	Coordinador	Profesor de aula
04	Jaime Fredy, ARIAS SANTOS	Equipo Técnico	Profesor de aula
05	Merope Anacleto, HUANACUNI CHOQUEZA	Equipo Técnico	Profesor de aula
06	Juan, FLORES TICONA	Equipo Técnico	Profesor de aula
07	Alberto Luis, MAMANI ESCOQUE	Equipo Técnico	Profesor de aula

I.E. N° 70722 "Pantihueco"

Proyecto: "Las y los niños mejoran la producción de textos"

N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la I.E.
01	Victoria, URTIAGA CHAMBI	Presidenta	Directora
02	Edgar, CUTIPA VILCA	Coordinador	Prof. de aula

IE. N° 70380 Sarapi Arroyo

Proyecto: "Rescatando los valores de la lectura de cuentos andinos"

N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la I.E.
01	Sonia, LAQUI LAYME,	Presidente	Directora
02	Andrés, INFANTES APAZA,	Secretario	Prof. de aula
03	Graciela, LUPACA VALERIANO	Coordinadora	Prof. de aula

IES. Túpac Amaru II JEC de Conduriri

Proyecto: "Aplicación de las TIC. y el desenvolvimiento en entornos virtuales para desarrollar competencias y capacidades de estudiantes de la IES. Túpac Amaru II, JEC de Conduriri, 2019"

N°	Nombres y Apellidos	Responsable de Innovación e investigación Educativa	Cargo en la I.E.
01	René, CALISAYA MENESES	Presidente	Director
02	Javier, CONDORI FLORES	Secretario	CIST
03	Tania Xiomara, VELASQUEZ RIVERA	Equipo Técnico	Docente
04	Juan Guido, RAMOS VILCA	Equipo Técnico	Coordinador
05	Raúl E. MAMANI MAMANI	Equipo Técnico	Coordinador

06	Néstor, QUISPE CURASI	Equipo Técnico	Coordinador
07	Sonia, TAPIA QUILCA	Equipo Técnico	Docente
08	Brusela Gladys, LINO MERCADO	Equipo Técnico	Docente
09	Fidel Teófilo, RAMOS QUISPE	Equipo Técnico	Docente
10	Yovana Julia, CHOQUE ARMUTO	Equipo Técnico	Docente
11	Digna, ACERO LEON	Equipo Técnico	Docente
12	Héctor, CUSACANI AROCUTIPA	Equipo Técnico	Docente
13	Wilson Uriel, CARRILLO YANAPA	Equipo Técnico	Docente
14	Amelia, FLORES BERMEJO	Equipo Técnico	Docente
15	Edna Yudith, ORTEGA SALAS	Equipo Técnico	Docente
16	Yanet Irma, MARTINEZ MAMANI	Equipo Técnico	Docente
17	Mauro, BERRIOS CARRILLO	Equipo Técnico	Docente
18	Edwin Máximo, SACARA GEMIO	Equipo Técnico	Docente
19	Wilber, ARHUATA NINA	Equipo Técnico	Docente
20	Isaura Maritza, CASTILLO MONTALICO	Equipo Técnico	CARE
21	Verónica Sandra, TICONA PACHARI	Equipo Técnico	Trabajadora social
22	Julia, MONTALICO CALLATA	Equipo Técnico	Secretaria
23	Quintina, TICONA CURASI	Equipo Técnico	Apoyo educativo
24	Edgar, CONDORI MAQUERA	Equipo Técnico	Apoyo educativo
25	Domingo, VALERIANO CHOQUE	Equipo Técnico	Vigilante
26	Darwin, CONDORI CENTON	Equipo Técnico	Vigilante
27	Klever Edgar, MAMANI QUENTA	Equipo Técnico	Vigilante
28	Juan, VENTURA COLINO	Equipo Técnico	Personal de servicio

Artículo 5°: RECONOCER a los profesionales de la presente resolución, como mérito en sus respectivas fichas escalafonarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE



SE REQUEREN A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS SIGUIENTES.

Isra Torres Maquera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

GHQ/DUGELEC
EMBE/JAGP
FCA/JAGA
HRCC/JAGI
HMC/AL



Resolución Directoral N° 001490 -2022-UGELEC

ILAVE, 01 DIC 2022

Vistos: Visto el expediente Nro. 13951, INFORME N° 015 -2022-GRP/DREP/UGEL-EC/AGP/CPI y Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU, "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones"



CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Educación, en el artículo 21, señala que es función del Estado: c) Promover el desarrollo científica y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; d) Reconocer e incentivar la innovación y la investigación que realizan las instituciones educativas pública y privadas.

Que en literal d) del artículo 30 del DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, "Los profesores de esta área diseñan, ejecutan y evalúan proyectos de innovación e investigación educativa que coadyuvan a generar conocimiento sobre buenas prácticas docentes e innovaciones educativas, orientadas a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo incentivar sus pares, prácticas investigativas e innovadoras que estimulen la creatividad y desarrollo docente".



Que la Resolución Ministerial N°042-2022-MINEDU, "Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, al equipo de innovación de la Institución Educativa Primaria Nro. 71007 "Mariano Zevallos Gonzales" de Ilave, que lograron ganar el IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2022, bajo la modalidad de subvención que promueve el Fondo Nacional de Desarrollo de Educación Peruana (FONDEP) y la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao (UGELEC), que a continuación se detalla:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	ESPIRILLA MAMANI, Victoria	24719232	Directora
02	AGUILAR MAMANI, David	01888943	Sub Director
03	CACERES SANIZO, Magda	01862453	Responsable del proyecto
04	HUAMANI VASQUEZ, Walter Oswaldo	01223348	Prof. de aula



05	ALZAMORA JUAREZ, Abad Amilcar	01234345	Prof. de aula
06	CONTRERAS ORTEGA, Maritza	41977409	Prof. de aula
07	ARDILES URVIOLA, Paulina Rufina	01229925	Prof. de aula
08	MAMANI QUISPE, Bertha	40702973	Prof. de aula
09	TICONA CHIPANA, Hermógenes	01310881	Prof. de aula
10	INQUILLA QUISPE, Beatriz Dalia	01246041	Prof. de aula
11	LLANOS PERALTA, Efraín	01286054	Prof. de aula
12	VILCA GONZALES, Fabiola	41102677	Prof. de aula
13	CHOQUEJAHUA LAYME, Alicia	01848643	Prof. de aula
14	CAZORLA CHOQUE, Carol Maritza	45525745	Prof. de aula
15	CCORI AGUILAR, Jacinto	02284801	Prof. de aula
16	MENDIZABAL CURASI, Aleja	01225192	Prof. de aula
17	VALDEZ ESPEJO, Jesús Williams	01229476	Prof. de aula
18	SILVA ZAPANA, Irene	01873696	Prof. de aula
19	MOLLEAPAZA PARICELA, Dina Brigida	46203619	Prof. de aula
20	MAQUERA CHURA, Hugo	01783816	Prof. de aula
21	PAREDES ARREDONDO, Exaltación	08943077	Prof. de aula
22	MAQUERA HUAYLLA, Edgar Mariano	01783060	Prof. de aula
23	URIARTE CANDIA, Frida	01834203	Prof. de aula
24	VALERIANO ANAHUI, Guillermo	01680150	Prof. de aula.
25	MACHACA CALLIRI, Uriel	01795538	Prof. de aula
26	CRUZ MAMANI, Lydia	01791867	Prof. de aula
27	CHAYÑA PINO, Julia Cristina	01203729	Prof. de aula
28	MUCHO CHOQUE, Vilma	01836256	Prof. Ed. física
29	MEDINA TICONA, Porfirio	02143008	Prof. Ed. física
30	FERNANDEZ APAZA, Jaime Santiago	01207713	Prof. de Ingles
31	TICONA CALLATA, Julio Javier	41977411	Prof. de Ingles
32	CECINARDO CALSINA, Clemente	01211864	DAIP.

33	MAQUERA RAMIREZ, Fanny	01872909	DAIP.
34	MAMANI MARON, Elmer Jael	43121722	Taller de música
35	VENEGAS ARROYO, Godofredo	08139103	Resp. Nucleo Talleres Deportivos
36	CARITA MAMANI, Vidal	02556383	Tec. Deportivo
37	CCALLO VALERIANO, Florencio	80007137	Aux Laboratorio
38	ESCOBAR AJROTA, Darwin	74210986	Aux. Biblioteca
39	MAMANI CCOAPAZA, Juan	01237280	Pers. Servicio
40	RODRIGUEZ NINA, Adriano Angel.	01782553	Pers. Servicio
41	MAQUERA HUANCA, Raul	01331394	Pers. Servicio
42	MAMANI MAMANI, Rosa Angela	01783284	Pers. Servicio
43	ANA HUA HUISA, Juan José	41113346	Pers. Servicio

Artículo 2°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado a través de trámite documentario y de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Wilson R. Mamani Holguin
Etc. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
JCJCH/JAGI
EMBB/JAGP
YIBQ/JAGA
HMC/ALCc. Arch

INTERESADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

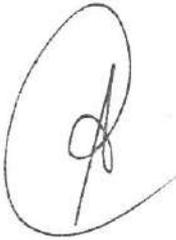
2964

-2022-DREP

Puno, 20 DIC 2022

Visto, el Informe N° 021-2022-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP/TOE y los documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 53 de la Ley General de Educación, establece que "El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde: a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación. b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad. c) Organizarse en municipios escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la institución educativa y en la comunidad. d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe. e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales".

Que, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la "Tutoría y Orientación Educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo";



Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 212-2020-MINEDU. Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica y de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de Tutoría y Orientación Educativa – 2022, establece la ejecución del II Encuentro Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - 2022. "Educando con el corazón", con el objetivo de promover la participación de los directivos, docentes, docentes tutores de las Instituciones Educativas Públicas de la EBR; para compartir iniciativas pedagógicas que permita visibilizar experiencias de enseñanza – aprendizaje en las acciones realizadas dentro de la labor tutorial que contribuyen a la formación integral y bienestar de las y los estudiantes;

Que, estando a lo actuado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y Visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley; Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 su Reglamento DS. N° 04-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, y el DS. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGEL.

			Alejandrina MAMANI URO Robert ESTEFANERO HUANCA, Toribio INOFUENTE TURPO, Javier Vicente MULLISACA TITI Miriam Betty CALA VILAVILA
TERCER PUESTO:			
El Collao	IEP 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES	Autoregulando las emociones logramos una Convivencia Escolar Armoniosa.	Asesora: Flaviana PASTOR SALAS Especialista en Convivencia Escolar. Docentes participantes: Victoria ESPIRILLA MAMANI David AGUILAR MAMANI Walter Oswaldo HUAMANI VÁSQUEZ Abad Amilcar ALZAMORA JUAREZ, Maritza CONTRERAS ORTEGA Paulina Rufina ARDILES URVIOLA Bertha MAMANI QUISPE Fabiola VILCA GONZALES Alicia CHOQUEJAHUA LAYME, Carol Maritza CAZORLA CHOQUE Aleja MENDIZABAL CURASI Jesús Williams VALDEZ ESPEJO Irene SILVA ZAPANA Dina Brígida MOLLEPAZA PARICELA Edgar Mariano MAQUERA HUAYLLA Magda CACERES SANIZO Julio Javier TICONA CALLATA Fanny MAQUERA RAMIREZ Beatriz Dalia INQUILLA QUISPE Efraín LLANOS PERALTA Hermógenes TICONA CHIPANA Jacinto CCORI AGUILAR Elmer Jael MAMANI MARON

ARTÍCULO 4.- RECONOCER Y FELICITAR, al equipo de Especialistas en Educación que se han desempeñado como Asesores y a los Docentes que han participado en el concurso del II Encuentro Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas en Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar - 2022. "Educando con el corazón". Los mismos que a continuación se especifican:

UGEL	Institución Educativa	Denominación de la Buena Práctica	Nombres y Apellidos
San Román	COMERCIO 32 MARIANO H. CORNEJO	Aliados de la Salud.	Asesor: Percy Froilán SOLORZANO MAMANI Especialista en Educación. Docentes participantes: Marcelo QUISPE GUTIÉRREZ Rolando AQUIZE VILCA Yordy Yuber TUMI APAZA Marco Jordán NIÑO DE GUZMÁN Lino HUAMANI AYALA

			Félix CHATA PELINCO Clorina QUISPE TORRES Alejandrina Vilma NALVARTE ANDRADE Israel Wilber MAMANI HUAMANTUMA Luzmila APAZA MAMANI Lidia Gisela VARGAS FLORES Juan Bernardo CRUZ FLORES
Huancané	IEI Nro. 822	Estrategias de acompañamiento socioafectivo a través de la música, danza, baile y arte, pospandémica.	Asesora: Elsa ZEA VILLALTA Especialista en Educación. Docente participante: Rosa Yudema CALSIN HUANCA
Lampa	IES HORACIO ZEVALLOS GAMES	Venciendo Barreras alcanzo mis Metas.	Asesor: Manuel SUCASACA APAZA Especialista en Educación. Docente participante: Norka MAMANI CUTIPA
Melgar	IE ALTA GRACIA	El Ludo como estrategia para la gestión de nuestras emociones.	Asesor: Wilfredo Ignacio CHAMBI ARIAS. Especialista en Educación. Docente participante: Juan Constantino QUISPE MACHACA
Moho	IEP 72352	Participa activamente para mejorar la convivencia escolar mediante canciones y actuaciones.	Asesora: Eva Corina MAMANI QUISPE Especialista en Educación. Docente participante: Verónica MAMANI POMA

ARTÍCULO 5.- REGISTRAR, como mérito en sus respectivas Fichas Escalafonarias la presente Resolución Directoral Regional a favor de los servidores que se especifican en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

FEMP/DREP.
LAS/DGP.
API/JOAJ
Cc. Archivo



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Signature]
ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario DREP

INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 0721/2023-DREP.

PUNO, 27 MAR 2023

Visto, el Informe N°013-2023-GR-PUNO/GRDS-DREP-DGP/ERCE, de fecha 13 de marzo, correspondiente a la implementación de la estrategia de Convivencia Escolar, y otros actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial Artículo 42, inciso b) establece que, el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente y reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente y directivo a través de: Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema.

Que el reglamento de la ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial Artículo 76, Numeral 76.1, literal d) aprobado por D.S. N°0004-2013-ED, establece que, el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: Realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONEI, correspondiente o el que haga sus veces;

Que, el reglamento de la Ley N°29944, ley de la Reforma Magisterial Artículo 76, Numeral 76.2, Literal b) establece que, el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el Artículo 42, de la ley, tiene la característica de resoluciones de agradecimiento y felicitación a los profesores;

Que la DRE Puno, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica en la Estrategia de Convivencia Escolar, se reconoce la implementación del proyecto "Aprendiendo estrategias de habilidades socioemocionales para una convivencia positiva" que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales en los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social.

Que, de acuerdo a lo actuado e informado por la Especialista de Convivencia Escolar, visado por la Dirección Gestión Pedagógica y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la ley N°28044, Ley General de Educación y su reglamento el D. S. N° 011-2012-ED; Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D. S. N°004-2013-ED; Ley N° 27942.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Felicitar y reconocer en vías de regularización a la comisión organizadora del proceso de implementación de los talleres del proyecto "Aprendiendo estrategias de habilidades socioemocionales para una convivencia positiva".



22	Guillermo Valeriano Anahui	Prof. de aula.	01680150
23	Uriel Machaca Calliri	Prof. de aula	01795538
24	Lydia Cruz Mamani	Prof. de aula	01791867
25	Julia Cristina Chayña Pino	Prof. de aula	01203729
26	Magda Cáceres Sanizo	Prof. de aula	01862453
27	Vilma Mucho Choque	Prof. Ed. física	01836256
28	Porfirio Medina Ticona	Prof. Ed. física	02143008
29	Jaime Santiago Fernández Apaza	Prof. de Ingles	01207713
30	Julio Javier Ticona Callata	Prof. de Ingles	41977411
31	Clemente Cecinardo Calsina	DAIP.	01211864
32	Fanny Maquera Ramírez,	DAIP.	01872909
33	Elmer Jael Mamani Marón	Taller de música	43121722
34	Godofredo Venegas Arroyo	Talleres Deportivos	08139103
35	Vidal Carita Mamani	Técnico Deportivo	02556383
36	Florencio Ccallo Valeriano	Auxiliar Laboratorio	80007137
37	Darwin Escobar Ajrota	Auxiliar Biblioteca	74210986
38	Juan Mamani Ccoapaza	Personal Servicio	01237280
39	Adriano Ángel Rodríguez Nina	Personal Servicio	01782553
40	Raúl Maquera Huanca	Personal Servicio	01331394
41	Rosa Ángela Mamani Mamani	Personal Servicio	01783284
42	Juan José Anahua Huisa	Personal Servicio	41113346

PROYECTO: GESTIONANDO NUESTRAS EMOCIONES PARA EL BUEN VIVIR Y ASI MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE LA IEP N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" ILAVE"

N°	Apellidos y nombres	Cargo	DNI
1	Ana Benilda Cartagena Condori	Subdirección	01874872
2	Jackeline Soledad Macedo Pineda	Psicóloga	70749751
3	Yovana Inquilla Escobar	Prof. de Aula	01330358
4	Yudith Mamani Chata	Prof. de Aula	70377341
5	Carmen Aduviri Ccallomamani	Prof. de Aula	01201460
6	Betty Fidela Choque Flores	Prof. de Aula	02429993
7	Candy Jaqueline Arenas Peralta	Prof. de Aula	46178764
8	Maria Nieves Encinas Marca	Prof. de Aula	01787304
9	Maruja Elena Chura Mamani	Prof. de Aula	41510929
10	Carlos Alberto Mamani Condori	Prof. de Aula	42709861
11	Genoveva July Cutipa Copalli	Prof. de Aula	41190074
12	Celedonia Soledad Aquino Choque	Prof. de Aula	01334554
13	Lupe Lucila Neyra Ramos	Prof. de Aula	01204416
14	Liliana Sandra Mamani Machaca	Prof. de Aula	41862548
15	Wilson Flores Montalico	Prof. de Aula	01862375
16	Lúcia Mamani Mamani	Prof. de Aula	01225441
17	Salome Asqui Quispe	Prof. de Aula	01288496
18	Karina Rocio Anahua Peralta	Prof. de Aula	40569937
19	Henry Kempes Ccosi Cariapaza	Prof. de Aula	41190074
20	Marcia Choquejahua Layme	Prof. de Aula	01784862
21	Fredy Francisco Mamani Pilco	Prof. de Aula	01204953
22	Yolanda Aparicio De Quispe	Prof. de Aula	01322031
23	Edgar Luis Condori Ticona	Prof. de Aula	40078234
24	Gloria Rivera Fora	Prof. de Aula	01317631
25	Vilca Velásquez Carmen	Prof. de Aula	01306568
26	Elizabeth Apaza Quispe	Prof. de Aula	01850771
27	Wilfredo La Rosa Aquino	Prof. de Aula	01233762

28	Eulogio Catachura Cervantes	Prof. de Aula	01797440
29	Fisher Fredy Condori Molina	DAIP	01315281
30	Rubén Dario Quispe Calli	CRT	01862375
31	Jaime Chambilla Maquera	Prof. De Aula	01863305
32	Martin Colque Jaliri	Técnico Deportivo	01889838
33	Luis Zevallos Paca	Prof. Educación física	01872502
34	Marcia Elena Rodríguez Gamarra	Prof. Educación física	01848932
35	Práxides Valeriana Zenteno Mamani	Prof. Educación física	01777932
36	Roger Mamani Huaycani	Prof. Banda	42547734
37	Aurelio Callire Ramos	Auxiliar Biblioteca	01329559
38	Evidia Dicla Ayna Flores	Auxiliar Laboratorio	01783294
39	Filomena Nieves Pérez Arístegui	Personal de Servicio	01836010
40	Francisco Aguilar Callata	Personal de Servicio	01892505
41	Dionicio Incacutipa Maquera	Personal de Servicio	01786267
42	Dora Chique Choqueapaz	Personal de Servicio	01784385
43	Hugo Ticona Mamani	Personal de Servicio	01889311

PROYECTO: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS "HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO"

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DNI
01	Sonia Gladys García Jamachi	1077 Pallallamarca	40187879
02	Jeannette Peralta Aduviri	267 Santa Rosa	41152990
03	Jakeline Ávalos Romero	70161	01317486
04	Duverly Manuel Arias Zirena	José Olaya	01317055
05	Norma Idet Mamani Limachi	José Olaya	01341139
06	Corinne Josefina Gonzales Nina	Manuel Gonzales Prada	01308047
07	Adán Melecio Cruz Calizaya	Manuel Gonzales Prada	01297892

ARTICULO 3.- Registrar, como merito en sus respectivas fichas escalafonarias la presente Resolución Directoral Regional a favor de los servidores que se especifican en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

ROMULO MARCO BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

ef
ELIANA CARTAGENA GONZALEZ
Especialista Administrativa
Oficina de Trámite Documentación

RMB/DREP.
ENR/DGP
OCGV/OAJ
GCP/ICE
CC. Archivo



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA, Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:55:46-0500

Resolución Ministerial

N° 352 - 2023 - MINEDU

Lima, 14 JUN 2023

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0004359;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas y se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:56:56-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA María
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:05:58-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:20:46-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:57:44-0500

educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica como elemento contributivo para la mejora de los aprendizajes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2022-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana oficializa la aprobación de las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022, previa aprobación del Consejo de Administración - CONAF, el mismo que es organizado con la finalidad de promover y financiar proyectos de innovación educativa mediante subvención directa a las instituciones educativas públicas, cuyos proyectos estén orientados a la mejora de los aprendizajes y cierre de brechas con equidad, según su contexto;

Que, las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022; establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 00555-2022-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00005-2023-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00006-2023-MINEDU-DM-FONDEP-FONDEP-G, y el Oficio N° 0085-2023-MINEDUDMFONDEP-G, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos de las instituciones educativas que integran los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa que resultaron ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

Que, a través de los Informes N° 0021-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 0111-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de las y los cuatro mil quinientos treinta y tres (4533) docentes y directivos que integran los equipos responsables de los seiscientos veinticinco (625) proyectos de innovación educativa ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, mediante el Informe N° 671-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, concluye que resulta viable legalmente la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a las y los docentes y directivos que integran los equipos responsables de los proyectos de



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:57:33-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:06:13-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:29:52-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/06/2023 12:57:56-0500

Resolución Ministerial

N° 352 - 2023 - MINEDU

Lima, 14 JUN 2023

innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de las y los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa"; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2022-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a las y los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos de innovación educativa ganadores del IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2022; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Magnet Márquez Ramírez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/06/2023 19:57:41-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/06/2023 17:06:40-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370008
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/06/2023 18:30:00-0500

547	CACERES	HUANACUNI	YANETH REBECA	PARA CRECER, MUCHOS CUENTOS DEBES DE LEER	1490 OJAMANI ALTO ALIANZA
548	CACERES	HUANCA	TEREZA	MI AULA DEL FUTURO CON CLASSROOM, GESTIONANDO MIS APRENDIZAJES DE MANERA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE FICHAS DIGITALES	TELESFORO CATACORA
549	CACERES	JARA	MILAGRITOS PETRONILA	FORTALECIENDO HABILIDADES PARA LA VIDA EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 80821 CÉSAR VALLEJO MENDOZA	80821 CESAR VALLEJO MENDOZA
550	CACERES	ORTEGA	TANIA ELFRIDE	PROYECTO PAKAY, UNA ESTRATEGIA QUE FORTALECE LOS APRENDIZAJES MATEMÁTICOS A TRAVÉS DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	324 DIVINO NIÑO JESUS
551	CACERES	OSORIO	TATIANA ROSARIO	TODOS APRENDEMOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ESCOLAR DE LA RESERVA DE BIÓSFERA HUASCARÁN "ANDES KAWAY"	86691
552	CACERES	RIOS	ANYELA TRINIDAD	HABILIDADES FUNCIONALES PARA UNA VIDA DE CALIDAD	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
553	CACERES	SALCEDO	LEONARDO	TABLETAS CONECTADAS A INTRANET PARA EL APRENDIZAJE HÍBRIDO EN AULAS INVERTIDAS	JOSE MARIA ARGUEDAS
554	CACERES	SANIZO	MAGDA	RESOLVEMOS PROBLEMAS DE CANTIDAD CON LA ESTRATEGIA LCMR UTILIZANDO EL CEREBRITO MULTIUSO MATEMÁTICO.	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES
555	CACERES	UBALDO	PALMIRA GUADALUPE	JUGAMOS EN LA DIVERTIDA MINI CIUDAD CHICHIZOLA "JUMICHI"	106 JUAN RAGGIO CHICHIZOLA
556	CACERES	UGARTE	WALTER ANDRES	GENERACION SIN DISCRIMINACION	EL GRAN MAESTRO
557	CACHA	CELMÍ	ANTONIA	"KUYAKUYNINTSIK AWAYKUSHUN, YACHAYWAYILLANTSIKCHAW ALLI KAWAKUNAPAQ"	88301
558	CACHIQUE	ORBE	GLADYS LUDITH	GESTIONANDO MIS FINANZAS, GENERO EMPRENDIMIENTO	LUIS ALBERTO SANCHEZ
559	CADILLO	ROSAS	ORFELINDA FLORMILA	LA DIDACTICA AGROEDUCATIVA COMO MODELO PEDAGOGICO PARA LOGRAR APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.	86308 ROSA MARIA DEXTRE VIA
560	CAHUANA	CASTRO	BRIGIDA	EL TEJIDO EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MATEMATICAS	717
561	CAHUANA	GOMEZ	MARIA NIEVES	PERMACULTURA PEDAGÓGICA EN ENTORNOS MULTIFUNCIONALES PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS AMBIENTALES, SALUDABLES Y SOSTENIBLES EN LOS ESTUDIANTES DE LA IE 50040 DE HUILLCAPATA_CUSCO.	1124
562	CAHUANA	HILARI	DENIS	RURASPA KUSISQA UYACHAKUNATA CHASKISUNCHIK	70489
563	CAHUANA	QUISPE	RIVELINO	LA EDUCACIÓN DESDE EL ARTE ORIGINARIO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	72352
564	CAICO	FLORENTINI	MARIA LUZ NELLY	GESTIONANDO NUESTRA AUTONOMIA EN LA INDAGACION CIENTIFICA	MIGUEL GRAU
565	CAJACHAGUA	GUERE	ELIZABETH CIRILA	CURIOSOS PALQUEÑOS DESCUBRIENDO EL MUNDO CON EL USO DE CAJAS URSULINAS	157
566	CAJACHAHUA	ESPINOZA	GODOFRED O LUIS	DISEÑO DE GUIONES CON ANIMACIONES.	1203 DIVINO NIÑO JESUS DE MANYLSA
567	CAJACURI	AGUIRRE	CESAR AUGUSTO	"SITUACIONES LÚDICAS QUE DESARROLLAN CONCEPTOS MATEMÁTICOS"	6086 SANTA ISABEL
568	CALAPUJA	LIPA	ELIAR	CONSTRUYENDO LA IDENTIDAD VALLEJIANA DE MANERA CREATIVA PARA UN AMBIENTE SALUDABLE	CESAR VALLEJO
569	CALATAYUD	CUNO	MOISES	COMUNICADORES ESCOLARES EN LA ERA DIGITAL	SANTA MONICA



Firmado digitalmente por:
REYNA HUAMAN Cleber FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2023 13:29:04-0500

4532	ZURITA	VELA	LUZ LAURI	CUENTO Y APRENDO	305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
4533	ZUTA	YALTA	ANGEL CUSTODIO	LA CONVERSACIÓN LITERARIA COMO ESTRATEGIA PARA DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL MODELO PEDAGÓGICO HÍBRIDO	SAN JUAN



Firmado digitalmente por:
REYNA HUAMAN Cleber FAU
20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/08/2023 16:06:32-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



PERÚ

**Ministerio
de Educación**

CFDS-156374

DIPLOMA

Otorgado a:

MAGDA CACERES SANIZO

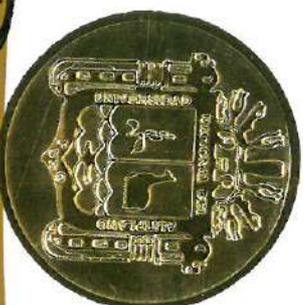


Por participar y aprobar satisfactoriamente el:

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN
DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA DEL IV Y V CICLO
DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
PROMOCIÓN 2**

Desarrollado en la modalidad semipresencial desde el 24 de abril del 2015 hasta el 27 de
noviembre del 2015, con una duración total de 412 horas.

Puno, diciembre del 2015



Dr. Percy Samuel Yábar Miranda
DECANO DE LA FAC. DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN



Dr. Enriquez Salas
RECTOR



Dr. José Asdrubal Coya Ponce
COORDINADOR GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO

PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMADO EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA DEL IV Y CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

	MÓDULO	Nº DE CRÉDITOS	NOTA
MÓDULO 1	ROL DOCENTE Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO	4	16
MÓDULO 2	LEER Y ESCRIBIR PARA APRENDER SOBRE UN TEMA DE ESTUDIO	4	17
MÓDULO 3	PARTICIPAMOS PARA CONVIVIR DEMOCRÁTICAMENTE EN UN AMBIENTE SANO	4	17
MÓDULO 4	SIGNIFICADO Y USO DE LAS OPERACIONES MULTIPLICATIVAS	4	19
Promedio Final			17

El portador del presente diploma ha aprobado todos los módulos programados.

Puno, diciembre del 2015.





Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"
Resolución Rectoral N° 2869-2016-R-UNE
Resolución N° 125 - 2019 - EPG - WPR - UNE

IDG
INSTITUTO DE
DESARROLLO GERENCIAL
Resolución Ministerial N° 1272-85-ED
Resolución Directoral N° 040-INTE-93



Por cuanto,

MAGDA CACERES SANIZO

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos
en el Programa de Capacitación en*

PSICOLOGÍA EDUCATIVA

*Organizado por el Instituto de Desarrollo Gerencial
con el auspicio académico de la
Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.*

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Lima, a los 04 días de enero del 2020.

Código MA0075511

Registro DI0039633

ESPECIALIZACIÓN



Dra. Lilia Violeta Ascencios Trujillo
Directora



Dr. Eduardo Muñoz Pardo
Director General

La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfonos: 4333702 4334865, Fax4334871



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

Resolución Rectoral N° 357-2019 UNASAM

CONVENIO INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Por cuanto,

MAGDA CACERES SANIZO

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización en*

NEUROCIENCIA Y EDUCACIÓN

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente documento.

Dado en la ciudad de Huarax, a los 13 días de agosto del 2022

Código MA0097764 *Registro* DI0051086

ESPECIALIZACIÓN



Lic. Cesar Augusto Serna Lamas
Director General



Lic. Carla Paola Muñoz Nuñez
Directora General



La verificación del presente documento podrá efectuarse en el Instituto de Desarrollo Gerencial sito en Jr. Pablo Bermudez N° 234, Jesús María, Lima 11 - Perú, Teléfonos: 4333702 4334865, Fax4334871



LA LIBERTAD



COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD

CERTIFICADO

Otorgado a:

MAGDA CÁCERES SANIZO

Por haber aprobado satisfactoriamente en el:
CURSO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES:

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS

Realizado del: 14 de Marzo al 28 de Abril del 2022

Con un valor oficial de 220 horas pedagógicas, organizado por la IFCP "Educaré Innova Digital" y auspiciado por el Colegio de Profesores de la Región de la Libertad. Dirigido a docentes de educación. En cumplimiento con los requisitos y exigencias establecidas del curso se le expide el presente certificado.

Lima, 03 de Mayo del 2022



Mg. Luis Fernando Ramirez Galvez

Decano

Colegio de Profesores de la Región de la Libertad



Mg. Juan Manuel Castro Huarzueca

Director General

IFCP Educaré Innova Digital

PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE HÍBRIDAS

MÓDULOS

- Módulo 1 : Planificación Curricular.
- Módulo 2 : Planificación Anual.
- Módulo 3 : Elaboración de Experiencias de Aprendizaje.
- Módulo 4 : Sesiones de Aprendizaje.
- Módulo 5 : Orientaciones Pedagógicas y Didácticas.
- Módulo 6 : Lineamientos de planificación y evaluación curricular.
- Módulo 7 : Esquema de Planificación Anual.
- Módulo 8 : Experiencias de Aprendizaje.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA

Que los datos consignados en el presente documento se encuentran registrados en nuestros libros académicos

FOLIO : 01

CÓDIGO : 195-MCS-PCEAH-2022

NOTA : 18



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

Colegio de Profesores del Perú

Ley N° 25231 - Ley N° 28198 / D.S. 017-2004-ED
SUNARP - Partida Electrónica N° 12517954
Jr. Huancaayo N° 142 - 2do Piso - Teléfono 3331314 - LIMA
www.cppe.pe

**Colegio Regional de Profesores de la
Región La Libertad**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 01-2021-CPPE - CRPLL/D

VISTO el Oficio N° 010-2021-CRPLL, del 05 de setiembre del 2021, con registro 085 secretaría general.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, solicita la aprobación del "CONVENIO ESPECÍFICO CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL EL COLEGIO DE PROFESORES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD Y LA EMPRESA INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL "EDUCARE INNOVA DIGITAL" - CASTRO CONSULTORES EDUCATIVOS JCH E.I.R.L.

Que el Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad creado con la Ley N° 25231 Ley N° 25231 - Ley N° 28198 - D.S. N° 017 -2004 -ED proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.

Que dentro en el inciso "n" que son atribuciones del Decano Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad establecer convenios de cooperación interinstitucional como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado.

Que al objeto del convenio descrito en el considerando anterior, se encuentra acorde a los principios y fines de esta entidad, para la suscripción del convenio respectivo, a fin de desarrollar una serie de actividades académicas que contribuyan al logro de objetivos comunes y;

Estando informado por la oficina del Consejo Nacional; en uso de sus atribuciones que, con el documento del visto, el Director de Consejo Nacional I informa al Decano la viabilidad del referido convenio, por lo que solicita se efectúe lo pertinente.

En uso de las atribuciones contenidas el Consejo Nacional delega al Decano, las atribuciones previstas en el inciso "n" del Reglamento del Colegio de Profesores del Perú.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre El Colegio De Profesores De La Región La Libertad Y La Empresa Instituto De Formación Y Capacitación Profesional "Educare Innova Digital" - Castro Consultores Educativos JCH E.I.R.L. , a fin de establecer programas académicos, de capacitación, fortalecimiento, actualización docente y otros, propios de sus actividades, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Coordinador del Convenio en representación del Decano del Colegio Regional de Profesores de la Región La Libertad a Prof. Nilo Briceño Alva para efectos de supervisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

La Libertad, 25 de Septiembre 2021



Prof. NESTOR RAMÍREZ RAMÍREZ GALVEZ
DECANO DEL COLEGIO REGIONAL DE PROFESORES
DE LA REGIÓN LA LIBERTAD



ENEP

Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos

Dirección Académica de Formación y Actualización

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Magda Cáceres Sanizo

Con DNI 01862453 del Nivel Primaria, por haber aprobado el curso taller de **RETOS Y DESAFÍOS**

PARA EL DOCENTE EN EL MARCO DEL PEN 2036 dirigido a Docentes de las Instituciones

Públicas y Privadas, con un valor oficial de 320 horas pedagógicas, realizado del 05 de noviembre de

2022 al 31 de marzo de 2023, organizado por la Escuela Nacional de Estudios Pedagógicos.

Lima, 07 de abril de 2023



Inscrito bajo el código AN - 004 - 2023
EPP en el registro de certificados de Actualización Docente

Dr. Edwin Fernando Pizango Chérrez
DIRECTOR GENERAL

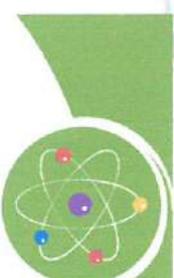
Lic. Karla Valeria Aparicio
DIRECTORA ACADÉMICA





PERÚ

Ministerio
de Educación



Feria Escolar Nacional
de Ciencia y Tecnología
"Eureka"

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado a la profesora : **MAGDA CACERES SANIZO**
del Quinto grado sección "D" de Educación Primaria en Reconocimien-
to a su destacada participación como **ASESORA** en los **JUEGOS FLO-
RALES ESCOLARES VIRTUALES 2021** Etapa UGEL en la categoría **A** en
Artes Musicales en la disciplina de Canto solista y Artes visuales
en la disciplina **Escultura**.



Prof. **Mariana Espinola**
DIRECTORA



Mariana Zevallos Gonzales
SUB DIRECTORA
I.E.P. Nº 71007 "MZG" - LLAVE

LLAVE, diciembre de 2021





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1498632154548944660252



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

CÁCERES SANIZO MAGDA

Identificado(a) con DNI N° **01862453**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2023**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **INTERMEDIO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2026**.

17 de octubre del 2023



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (e) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

